

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

USHUAIA, 08 de agosto de 2022.-

Nota N°004/22. Letra: Bloque M.P.F.

A la Presidencia de la  
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE  
MUNICIPAL DE USHUAIA

**Presente.-**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 08 Ago. 2022	Hs. 12:07
Numero: 61	Fojas: 4
Expte. N°	Convención Constituyente
Grado:	
Recibido:	

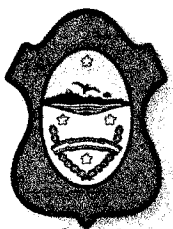
ERES D. Ayelen  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntar proyecto de modificación del artículo 23 de la Carta Orgánica Municipal, a fin de ser tratados por esa Convención.

### Artículo 23– VETERANOS DE GUERRA

Sin más saludo a Ud., muy atte.-

Mónica S. Urquiza  
Convencional  
Presidente Bloque  
Movimiento Popular Fueguino



CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

## FUNDAMENTOS

La comunidad de la ciudad de Ushuaia, tal y como lo consagra la Disposición Transitoria Primera de nuestra Constitución Nacional, ratifica que la recuperación del ejercicio efectivo de los derechos de soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes configura un objetivo irrenunciable de todo el pueblo argentino.

Como ciudad capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que tiene bajo su jurisdicción a las Islas Malvinas, instituye la Causa Malvinas como una política de Estado hasta la recuperación del ejercicio efectivo de soberanía plena sobre nuestros archipiélagos australes y reivindica la Causa Malvinas, visibilizando el más firme compromiso con ella.

La Ciudad de Ushuaia abraza a nuestros combatientes veteranos y veteranas de la gloriosa gesta de Malvinas y honra a nuestros 649 héroes y heroínas que lucharon y dieron su vida por la recuperación de nuestros territorios usurpados por Gran Bretaña desde 1833. Son ellos quienes han tenido que pasar por periodos de desmalvinización que pretendían ocultar que la guerra no había sucedido.

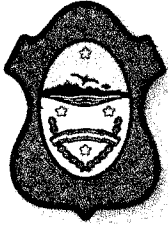
Son ellos quienes a pesar de la invisibilización a la que fueron sometidos continuaron manteniendo viva la Causa Malvinas, ratificando la legítima e imprescriptible soberanía Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes por ser parte integrante del territorio nacional.

Son ellos quienes día a día nos honran y enaltecen manteniendo viva una llama tan cara al sentir de nuestra sociedad. Estos distinguidos vecinos y vecinas de nuestra ciudad y nuestra Provincia desarrollan múltiples acciones en favor de sostener en alto el reclamo de Soberanía Argentina.

Los fueguinos y fueguinas reconocen y agradecen a nuestros veteranos y veteranas la entrega y el patriotismo de quienes ofrendaron su vida en defensa de nuestra integridad territorial.

Han pasado 4 décadas desde el inicio del conflicto del Atlántico Sur. La Guerra de Malvinas representa un capítulo bisagra en nuestra historia. Sin embargo la historia no se agota allí. Fueron 74 días de una historia que tiene sus inicios en el siglo XV y aun seguimos luchando contra la arrogancia del imperialismo colonial.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

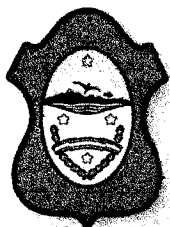
La Cuestión de las Islas Malvinas, como política de Estado, implica ser categóricos al momento de promover e impulsar iniciativas vinculadas a la defensa de nuestros legítimos derechos, contribuyendo a la consolidación de una identidad que contemple la integridad territorial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ejerciendo una atenta vigilia frente a los cambios y oscilaciones que socaven el interés provincial sobre nuestros territorios.

Debemos impulsar desde todos los actores comprometidos con la Causa Malvinas una férrea defensa de la Integridad Territorial de nuestra Provincia. Que trascienda la rotación de las distintas administraciones de gobierno municipal y que refleje la mancomunada posición de los distintos actores del arco político provincial.

Proponemos a consideración el siguiente proyecto de modificación del Artículo 23 – VETERANOS DE GUERRA, y solicitamos a nuestros pares el acompañamiento.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Mónica S. Urquiza, escrita sobre un fondo blanco.

Mónica S. Urquiza  
Convencional  
Presidente Bloque  
Movimiento Popular Fueguino



CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

## VETERANOS DE GUERRA

**ARTÍCULO 23.-** El municipio de la ciudad de Ushuaia y la comunidad toda, en memoria de nuestros Héroes de Malvinas, reconoce permanentemente el valor de nuestros ciudadanos ilustres "Excombatientes de Malvinas" y homenajea a quienes sostienen la llama de un sentir arraigado con profundidad en el espíritu y la cultura de nuestra sociedad.

La comunidad de Ushuaia reconoce a quienes ofrendaron su vida por la causa nacional siendo el fortalecimiento de la identidad Malvinizadora un proceso que contribuye al fortalecimiento y engrandecimiento de la identidad de la comunidad de la ciudad de Ushuaia.